



CHACALTAYA S.R.L.

1) David HILARI VILLCA, boliviano, nacido 29/12/1980, soltero, DNI 94.022.440, C.U.I.L. 20-94022440-4, comerciante, domicilio Calle 5 Casa 3B Villa Celina La Matanza Pcia. Bs. As.; Mario ILARI CALLISAYA, boliviano, nacido 08/09/1962, casado, DNI 93.789.112, C.U.I.L. 20-93789112-2, comerciante, domicilio Calle 5 Casa 3 B Villa Celina La Matanza Pcia. Bs. As.; Germán Nano CORTEZ FERNANDEZ, boliviano, 12/05/1971, casado, DNI 92.926.469, C.U.I.L. 20-92926469-0, comerciante, domicilio Mateo Sanchez 4691, Esteban Echeverría, pcia Bs As; Victor ILARI PERCA, boliviano, 25/02/1976, casado, DNI 94.028.570, C.U.I.L. 20-94028570-5, comerciante, domicilio en Achega Domingo 3350, CABA; Gustavo NINA TORREZ, boliviano, nacido el 15/07/1989, soltero, DNI 95.047.129, C.U.I.L. 20-95047129-9, comerciante, domicilio en Manzana 14, Casa 95, Villa 20 CABA; y los cónyuges en primeras nupcias Félix APAZA ILARE, boliviano, nacido 18/05/1978, DNI 93.921.376, C.U.I.L. 20-93921376-8, comerciante, y Sulma LLANOS FLORES, boliviana, nacida 18/03/1985, DNI 93.563.144, C.U.I.L. 27-93563144-6, comerciante, ambos con domicilio en Calle 7, Manzana 20, CASA 5 B, Villa Celina La Matanza Pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública de fecha 05/11/2019 ante el Registro Notarial 1397 de CABA. 3) CHACALTAYA S.R.L. 4) Araoz 1947 piso 1 dpto. D CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el ámbito de toda la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Otorgamiento de créditos personales destinados a la adquisición de todo tipo de bienes y/o el financiamiento de inversiones o explotación de industrias de todo tipo y/o el consumo corriente, y operaciones de crédito en general, con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Realización de operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios o de terceros, inversiones o aportes de capital. Compra, venta y realización de todo tipo de operaciones con títulos, acciones, papeles de comercio, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, administración e intermediación en la comercialización de inmuebles tanto rurales como urbanos inclusive los alcanzados por el Régimen de Propiedad Horizontal. Asesoramiento en materia inmobiliaria. Fideicomisos inmobiliarios y aceptación de mandatos, gestiones y administraciones en general relacionados con la actividad inmobiliaria. c) Venta al por mayor y menor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería, incluyendo la venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, estampado, tintorería, bordado, extender telas, robots de corte y otros equipos para la industria textil y confeccionista, completando todo el proceso de industrialización y comercialización de las mismas. d) Diseño, fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, artículos de cuero y tejidos, telas en cualquier materia prima o terminación, botonería, lencería, accesorios, artículos de marroquinería, bijouterie y calzado. e) Compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, envasados o no, quesos, fiambres y todo tipo de comestibles y bebidas. f) Realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social.- Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y



ejerger todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde la inscripción en IGJ. 7) \$ 850.000. 8) Gerentes: Mario ILARI CALLISAYA, Victor ILARI PERCA y Félix APAZA ILARE; por el término de duración de la sociedad; constituyen domicilio legal en sede social. 9) Representación Legal: Uno o más Gerentes con firma indistinta. 10) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 05/11/2019 Reg. N° 1397 Romina Ivana Cerniello - Matrícula: 5242 C.E.C.B.A.

e. 08/11/2019 N° 85979/19 v. 08/11/2019

Fecha de publicacion: 08/11/2019

